



República Bolivariana de Venezuela
Academia Nacional de Ciencias
Económica

Caracas, 12 de junio de 2026

La Academia Nacional de Ciencias Económicas ante el anuncio oficial del inicio del proceso de reestructuración de la deuda pública externa de Venezuela

La Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE), en cumplimiento de las disposiciones legales que determinan su objeto, considera necesario y oportuno hacer del conocimiento público su opinión en torno al proceso de reestructuración de la deuda pública externa venezolana, tanto de la República como de PDVSA, al que se ha dado inicio según el anuncio de fecha 13 de mayo del año que cursa, emitido por la Vicepresidencia Sectorial de Economía. Con el alcance que permite la Licencia General 58 de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), publicada el cinco de mayo próximo pasado, fueron designadas recientemente las firmas estadounidenses *Centerview Partners*, como asesor financiero, y el escritorio de abogados *Hogan Lovells US LLP* para la asesoría legal. También se han reanudado las relaciones de Venezuela con el Fondo Monetario Internacional (FMI) pero aún no se ha comunicado cuál va a ser el rol que va a desempeñar la institución en el proceso de reestructuración.

- 1. El desafío es complejo.** La República, PDVSA, Corpoelec y Sidetur se encuentran en situación de incumplimiento de pagos de sus obligaciones financieras externas desde noviembre de 2017. La falta de pago también afecta a las obligaciones con los organismos multilaterales, contrapartes bilaterales, proveedores y contratistas, además de los juicios y laudos arbitrales con sentencias dictadas o en curso, entre otras. De no reestructurar el servicio de estos compromisos en términos favorables, Venezuela permanecerá aislada de los principales mercados financieros internacionales, en detrimento de sus posibilidades de recuperación económica y social.

Aunque no se dispone de información oficial que permita determinar con exactitud el monto de tales obligaciones, estimaciones independientes lo sitúan en niveles enteramente incompatibles con la capacidad actual y prospectiva de pago de los entes endeudados, aun sin tomar en cuenta el financiamiento que será necesario para la recuperación económica e institucional del país y la atención de las necesidades más urgentes de la población. De allí la necesidad de una importante reducción de la deuda, consecuencia que es posible anticipar desde este momento.

- 2. Es obligatorio asegurar la legitimidad y transparencia del proceso y la sostenibilidad de los resultados.** Esta Academia considera imprescindible enmarcar el proceso de reestructuración en un programa formal de recuperación, crecimiento y estabilización de la economía y de reformas institucionales con el apoyo de los organismos multilaterales y de la comunidad financiera internacional. En el sustrato de



República Bolivariana de Venezuela
Academia Nacional de Ciencias
Económica

esa estrategia reside la obligatoria garantía de legitimidad y transparencia de todo el proceso, para lo cual se requerirán capacidades técnicas e institucionales apropiadas para atender las complejidades del caso venezolano, en particular por la diversidad de acreedores e instrumentos de la deuda y el estatus legal de algunos de sus componentes.

3. **Es impostergable actualizar y validar las estadísticas que componen las cuentas nacionales y fiscales del país.** Este es un requerimiento necesario para delimitar la carga financiera que implicará el cumplimiento de los compromisos reestructurados y asegurar que no se comprometerán las posibilidades de recuperación del país. La revelación de todas las estadísticas económicas imprescindibles para evaluar el estado actual de la economía venezolana es un primer paso que debe darse para realizar los análisis de sostenibilidad de la deuda y para el restablecimiento cabal de los derechos y las obligaciones con el Fondo Monetario Internacional, interrumpidos desde 2004.
4. **La reconciliación de la deuda deberá estar a cargo de un agente con alta especialización, seleccionado en forma transparente.** Esta es una actividad indispensable para asegurar la legitimidad y validez de las deudas, los montos de capital e intereses, y establecer la magnitud de las obligaciones sujetas a reestructuración.
5. **La reestructuración deberá abarcar toda la deuda pública externa elegible,** a fin de asegurar tratamientos equilibrados y la sostenibilidad de las obligaciones que resulten de la reestructuración y del plan de financiamiento para la recuperación. La elegibilidad se sustenta en la existencia, legitimidad y validez de las obligaciones, como principios rectores.
6. **La robustez legal del proceso de reestructuración será clave para evitar posibles cuestionamientos a la fundamentación y legitimidad de las deudas a reestructurar y evitar litigios futuros** que comprometan su sostenibilidad y acarreen apreciables costos para el país. Además, es de primordial importancia diseñar cláusulas contractuales orientadas a reducir la probabilidad de que acreedores disidentes perturben seriamente las negociaciones y todo el proceso de reestructuración, al igual que aquellas destinadas a la resolución de problemas de coordinación con acreedores y otras que incentivarían la necesaria reducción de la deuda y el ajuste de los pagos a la capacidad del deudor.
7. **A juicio de esta Academia, la participación del FMI en la reestructuración de la deuda pública externa de Venezuela es una condición necesaria para asegurar de la sostenibilidad y ganar la credibilidad de un eventual acuerdo con los acreedores.** Además de los programas formales del FMI a los que tendría acceso Venezuela, ese organismo y el Banco Mundial incluyeron hace varios años a Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
Academia Nacional de Ciencias
Económica

en la categoría de países con fragilidades sociales e institucionales, por lo que esos organismos ofrecerían asistencia técnica especializada y probablemente facilidades de financiamiento diseñadas para países que confrontan problemas similares a los que nos afectan.

8. **Una efectiva coordinación interinstitucional será decisiva.** A los efectos de construir la estructura normativa, técnica y administrativa esta Academia estima necesario activar una efectiva coordinación interinstitucional.
9. **Es menester construir consensos para sustentar la validez y sostenibilidad de la reestructuración.** Sobre todas estas materias, esta Academia y varios de sus miembros han presentado planteamientos orientados en forma constructiva al mejor diseño y ejecución de un proceso que reviste complejidades inéditas.

Desde la ANCE, en armonía con otras voces, insistimos en la necesidad de abordar la reconfiguración de los pasivos públicos externos en forma tal que se asegure su sostenibilidad, legalidad, legitimidad y transparencia, para lo cual es menester construir los consensos necesarios. En el mismo sentido, el colectivo de economistas venezolanos en España ha publicado recientemente un Manifiesto Académico sobre la reestructuración de la deuda soberana de Venezuela en términos concurrentes con los de ANCE.

Exhortamos a las autoridades a asumir, con la gravedad y urgencia que esta materia comporta, una estrategia y desarrollo del proceso de reestructuración de la deuda pública externa que efectivamente contribuya a la recuperación económica y social del país.

Urbi Garay
Presidente

Roberto Briceño-León
Secretario

